

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 239-2012.

Guatemala, 27 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias con el propósito de financiar el pago de gastos de representación para los puestos de Director y Subdirector de la Dirección General de Servicios de Seguridad Ciudadana y del Gobernador de Chiquimula, asimismo, para completar asignaciones en renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para corregir sobregiros en renglones de gasto y hacer efectivos los pagos de nómina y sus complementos, servicios extraordinarios, jornales y aguinaldo del personal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 020 de fecha 26 NOV. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

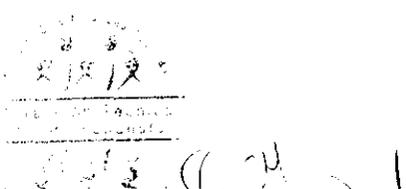
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:


Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			887,654	887,654
65	Ministerio de Gobernación	21	21	53,700	53,700
67	Ministerio de Gobernación	11	11	571,000	571,000
		21	21	10,024	10,024
		31	31	80,000	80,000
194	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	170,941	170,941
		21	21	1,989	1,989

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

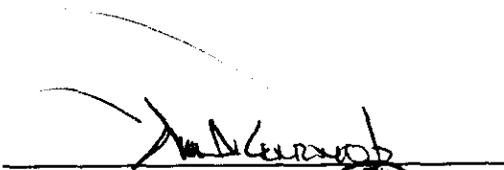
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	887,654	887,654
Ministerio de Gobernación	714,724	714,724
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	714,724	714,724
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	172,930	172,930
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	172,930	172,930

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q887,654)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

